PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.3714467 del 31/05/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroturístico
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Félix Augusto Reyes Gutiérrez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Manuel A. Enciso Cala
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3714467
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022.
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (49.782.913 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A
NIT:	890943055-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San Gil
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/05/2022
FECHA DE INICIO:	07/06/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de doscientos (200) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder el calendario académico 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	49.782.913 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	49.782.913 COP
PRÓRROGA No x:	N/A.

ADICIÓN No. x:	N/A.
SUSPENSIÓN No. x:	N/A.
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el

	IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)

OBLIGACIONES Obligaciones Generales del Contratista	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	El contratista entrega los elementos solicitados de a cuerdo con la especificaciones técnicas solicitadas en la etapa precontractual, evidecias fotográficas de elementos entregados	Informe de elementos entregados suministrado por el contratista
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista entrega los elementos solicitados de a cuerdo con la especificaciones técnicas solicitadas en la etapa precontractual, evidecias fotográficas de elementos entregados	Informe de elementos entregados suministrado por el contratista
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener	**NO APLICA**	Durante la ejecución del presente contrato no dieron lugar a la aplicación de esta obligación contractual

algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.		
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista entrega los elementos solicitados de a cuerdo con la especificaciones técnicas solicitadas en la etapa precontractual, evidecias fotográficas de elementos entregados	Informe fotográfico de los elementos entregados a cargo del contratisa
5. Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus empleados durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	**N/A**	**N/A**
6. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	**N/A**	**N/A**
7. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.	Todos los documentos de la implementación del SG-SST, asociados al cumplimiento del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, fueron evaluados en la etapa contratuactual y se encuentran dispuestos para	**Documentos anexados en este informe**

	consulta en el proceso contractual en la plataforma SECOPII.	
8. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.	En las entregas de los materiales de formación por parte del proveedor, el mismo ha velado por mantener el orden y aseo en el lugar de descargue como dentro del Centro de Formación donde se realiza la respectiva verificación de cada elemento ingresado.	Disponer de los residuos solidos en los puntos ecológicos dispuestos para tal fin.
9. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.	**N/A**	**N/A**
10. Disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realiza.	**N/A**	**N/A**
11. Ejecutar el contrato por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.	En las entregas de los materiales de formación por parte del proveedor, el mismo ha velado por mantener el orden y aseo en el lugar de descargue como también dentro del Centro de Formación donde se realiza la respectiva verificación de cada elemento ingresado asimismo garantizó las condiciones de seguridad.	Disponer de los residuos solidos en los puntos ecológicos dispuestos para tal fin.
12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las	El contratista presenta los soportes del pago de seguridad social previo al ingreso a las instalaciones del centro de formación, de acuerdo con los	Soporte de pago de seguridad social.

demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	requerimientos del supervisor de contrato, se adjunta soporte de pago de seguridad social	
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.	El contratista presenta los soportes del pago de seguridad social previo al ingreso a las instalaciones del centro de formación, de acuerdo con los requerimientos del supervisor de contrato, se adjunta soporte de pago de seguridad social	Soporte de pago de seguridad social.
14. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello.	El contratista presenta los soportes del pago de seguridad social previo al ingreso a las instalaciones del centro de formación, de acuerdo con los requerimientos del supervisor de contrato, se adjunta soporte de pago de seguridad social	Soporte de pago de seguridad social.
15. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	No se presento ninguna eventualidad que diera lugar al cumplimiento de esta obligación contractual.	No se presento ninguna eventualidad que diara lugar al cumplimiento de esta obligación contractua
16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	El contratista presenta informe de los elementos entregados al centro de formación acordados en la ejecución de este contrato.	Informe de evidencias fotográficas de los elementos entregados, presentado por el proveedor

17. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la que los modifique.	El contratista presenta factura de los elementos. Por inconsistencias en facturación, se procede a solicitar al proveedor generar una nueva factura, esta nueva factura presenta una inconsistencia debido a que los valores de los elementos son diferentes a los valores con los que estos ingresaron a almacen. Teniendo en cuenta esto, se le solicita la colaboración al proveedor de generar una nueva factura, idéntica a la primera (FE1538546), y sobre esta generar la nota crédito (S-00002,747) por los $400 más IVA del ítem 75 y por los valores de los ítems 44 y el ítem 105 (S-00002,778) para finalmente generar una nota débito por los valores reales de los dos últimos ítems. Esta nota debito no se puede generar debido a que el proveedor no cuenta con el modulo por lo que, como ultima opción, se procede a generar una nueva factura por estos 2 ítems, ítem 44 y el ítem 105.	**FE1538546**
18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales, bienes y otros insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si	Entrega de elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Materiales de formación respecto el lote de sistemas y electrónica.

el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
19. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**N/A**	**N/A**
20. Salir al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.	**N/A**	**N/A**
21. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El proveedor asumió el transporte y entraga de los elementos en las instalaciones del centro de formación.	Entrega de los materiales de formación del lote de sistemas y electrónica.

22. El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.	Se adjunta el soporte de póliza de cumplimiento de contrato	Póliza número 3355752–5
23. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Todos los documentos de la implementación del SG-SST, asociados al cumplimiento del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, fueron evaluados en la etapa contratuactual y se encuentran dispuestos para consulta en el proceso contractual en la plataforma SECOPII.	**Documentos Anexados en este informe**

24. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato.	Todos los documentos de la implementación del SG-SST, asociados al cumplimiento del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, fueron evaluados en la etapa contratuactual y se encuentran dispuestos para consulta en el proceso contractual en la plataforma SECOPII.	**Documentos Anexados en este informe**
25. Responder por cualquier daño que ocasione al SENA a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.	No se presentaron eventualidades que dieran lugar al cumplimiento de esta obligación contractual.	**NO APLICA**
26. Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**	No se presentaron eventualidades que dieran lugar al cumplimiento de esta obligación contractual.	**NO APLICA**
OBLIGACIONES Obligaciones específicas del contratista. Para los Lotes	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Entregar todos los materiales de formación, bienes y otros insumos nuevos, de primera calidad	El Proveedor del contrato realiza la ejecución del mismo en los tiempos estipulados según los requerimientos del Supervisor cumpliento con las obligaciones	Entrega de materiales de formación correspondientes al lote de sistemas y electrónica.

y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones, cantidades, unidades de medida y presentación de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto. Fechas de vencimiento y registro INVIMA para aquellos que así lo requieran.	pactadas las cuales pueden ser consultadas mediante la plataforma SECOPII en referencia a la especificaciones técnicas presentadas en la oferta.	
2. Realizar la entrega de los materiales de formación, bienes y otros insumos según programación acordada con el supervisor del contrato.	El Proveedor del contrato realiza la ejecución del mismo en los tiempos estipulados según los requerimientos del Supervisor cumpliento con las obligaciones pactadas las cuales pueden ser consultadas mediante la plataforma SECOPII en referencia a la especificaciones técnicas presentadas en la oferta.	Entrega de materiales de formación correspondientes al lote de sistemas y electrónica.
3. Los materiales y/o bienes se deben entregar máximo cinco (5) días calendario posteriores a la solicitud que se realice por parte del supervisor del contrato.	El Proveedor del contrato realiza la ejecución del mismo en los tiempos estipulados según los requerimientos del Supervisor cumpliento con las obligaciones pactadas las cuales pueden ser consultadas mediante la plataforma SECOPII en referencia a la especificaciones técnicas presentadas en la oferta.	Entrega de materiales de formación correspondientes al lote de sistemas y electrónica.
4. Entregar materiales de formación, bienes y otros insumos, en condiciones óptimas para su consumo o uso de forma segura durante un periodo razonable de acuerdo a la	El Proveedor realiza la entrega de los materiales de formación en condiciones óptimas siendo revisados por el equipo técnico de cada área de entrega.	Entrega de materiales de formación correspondientes al lote de sistemas y electrónica.

naturaleza del bien y las costumbres comerciales.		
5. Entregar al supervisor de contrato una cotización a precios de mercado, de un listado de elementos relacionados por el Centro Agroturístico, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación del mismo.	El Proveedor realiza la entrega de la cotización referente a los precios del mercado documento que puede ser consultado en la plataforma SECOPII.	**Documentos Oferta Económica se Anexa en este informe.**
6. El contratista deberá asistir de manera obligatoria a la primera reunión que cita la entidad para suscribir acta de inicio y establecer cronograma de ejecución del contrato (o enviar un delegado que maneje especialmente los temas de despacho y facturación).	**N/A**	**N/A**
7. Responder por la vinculación de personal a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	**N/A**	**N/A**
8. Asumir respecto de sus empleados (personal dirigido a la ejecución del	El Proveedor asume la responsabilidad de su personal a cargo respecto las entregas de los materiales de formación en los	**Documento anexado en este informe**

contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones sociales como afiliación al Sistema general de seguridad social en pensiones, salud y riesgos según lo ordenado por la Ley 100/93 y demás normas concordantes.	tiempos previamente establecidos con el Supervisor del Contrato.	
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista presenta los soportes del pago de seguridad social previo al ingreso a las instalaciones del centro de formación, de acuerdo con los requerimientos del supervisor de contrato, se adjunta soporte de pago de seguridad social	Documento Anexado en este informe
10. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista presenta los soportes del pago de seguridad social previo al ingreso a las instalaciones del centro de formación, de acuerdo con los requerimientos del supervisor de contrato, se adjunta soporte de pago de seguridad social asimismo da cumplimiento al SG-SST	Soporte de pago de seguridad social.

11. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos.	El Proveedor garantiza la gestión ambiental adecueda en relación con la normatividad vigente en relación a la disposición final de residuos.	Disponer de los residuos solidos en los puntos ecológicos dispuestos para tal fin.
12. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	**N/A**	**N/A**
13. Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	El Proveedor realiza la entrega de todos los materiales en forma ordenada con la menor cantidad de empaque evitando de ésta manera la generación de residuos sólidos en gran escala.	Entrega de materiales de formación correspondientes al lote de sistemas y electrónica
14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y	El contratista presenta los soportes del pago de seguridad social	Documento anexado en este informe

acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
15. Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El Proveedor presenta el certificado de la implementación del SG-SST	Documento anexado en este informe
16. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	El contratista presenta los soportes del pago de seguridad social	Documento anexado en este informe
17. Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista presenta los soportes del pago de seguridad social	Documento anexado en este informe
18. Cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando	El contratista presenta los soportes del pago de seguridad social	Documento anexado en este informe

certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días y pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.		
19. Cumplir con las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.	El Proveedor presenta el certificado de la implementación del SG-SST	Documento anexado en este informe
20. Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación de la empresa y pago de ARL.	El Proveedor presenta debidamente su identificación personal de la empresa como también el pago de ARL.	Soporte de pago de seguridad social y carnet de identificación.
21. Aplicar el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por lo cual el contratista debe allegar el protocolo debidamente avalado por la autoridad competente lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	**N/A**	**N/A**

22. Los productos ofertados deben ser de excelente calidad.	Los productos entregados por parte del Proveedor son de buena calidad y son debidamente verificados por el equipo técnico adscrito a cada área de entrega	Entrega de materiales de formación correspondientes al lote de sistemas y electrónica
23. Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.	Los productos entregados por parte del Proveedor son de buena calidad y son debidamente verificados por el equipo técnico adscrito a cada área de entrega	Entrega de materiales de formación correspondientes al lote de sistemas y electrónica
24. Las fechas de vencimientos de los productos (cuando aplique) al momento de la entrega deben de tener un mínimo de doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.	**N/A**	**N/A**
25. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.	**N/A**	**N/A**
26. Asumir a su costa las variaciones o aumentos en los precios de los artículos	**N/A**	**N/A**

ofertados. El SENA no se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido y/o error no se hayan incorporado en la respectiva propuesta.		
27. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	**N/A**	**N/A**
28. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	**N/A**	**N/A**
OBLIGACIONES Obligaciones específicas para los lotes que incluyan aparatos Eléctricos y Electrónicos.	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Los aparatos electrícos o electrónicos a entregar deben tener la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de	De los materiales recibidos en la primera entrega no se encuentra ningún material o equipo que estén bajo esta obligación.	**N/A**

etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. *Lavadoras y lavadoras-secadoras. *Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. *Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. *Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. *Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. *Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. *Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. *Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. *Gasodomésticos para cocción. *Calentadores a gas de paso.		

Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, el proveedor debe allegar una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son mas eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
20/12/2022	**FE1538546**	**$19.526.800,00**	**0**	**$28.429.238,00**	**42.89%**	**N/A**	**N/A**
20/12/2022	**FE1539570**	**$1.826.875,00**	**0**				

REGISTRO FOTOGRÁFICO








SUC
MADE IN TAIWAN
ProsKit
QUALITY PRODUCT
ISO 9001
LPS
by ENERLINE
MADE IN CHINA
U.S.A.


ARTI
LPS

OBSERVACIONES

NOTA ACLARATORIA

Se presentó un inconveniente con la facturación de la primera entrega de los materiales solicitados, esto debido a que la primera factura generada y suministrada por el proveedor Suministros y Controles S.A el día 21 de Octubre del 2022 (**FE1537431**), presentaba dos ítems mal facturados:

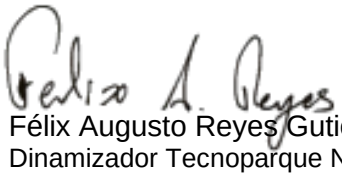
- Ítem 75 - Juego de 120 cables de 20 cm tipo Dupont, facturado bajo código interno del proveedor (CDX12): fue facturado por un valor de $34.660,50 sin IVA la unidad, cuando en la oferta económica inicial está por un valor de $34.560,50 sin IVA. Esto quiere decir que el ítem fue facturado **CIEN PESOS M/CTE** ($100) por encima de la oferta económica inicial.
- Ítem 44 - Convertidor cc-ac solar 1000w 12v pura y el ítem 105 - Modulo captador de energía solar poli cristalino 10w, facturados bajo código interno del proveedor (INV1000OP y PS10-W) respectivamente : se facturan estos ítems sin IVA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le hacen saber estas observaciónes al proveedor y se procede a solicitarle generar una nueva factura con estos ajustes. La generación de esta nueva factura hace que se presente una inconsistencia debido a que los valores de los elementos son diferentes a los valores con los que estos ingresaron a almacen. Teniendo en cuenta esto, se le solicita la colaboración al proveedor de generar una factura idéntica a la primera (**FE1538546**) y sobre esta generar la nota crédito (**S-00002,747**) por los $400 más IVA del ítem 75 y por los valores de los ítems 44 y el ítem 105 (**S-00002,778)** para finalmente generar una nota débito por los valores reales de los dos últimos ítems antes mencionados.

La nota debito no se puede generar debido a que el proveedor no cuenta con este modulo, por lo que se procede a generar una nueva factura por los ítems 44 y 105. (se adjunta nota expedida por el proveedor)

Con esto, se procede a generar el pago de la primera entrega de materiales

Cordialmente



Félix Augusto Reyes Gutiérrez
Dinamizador Tecnoparque Nodo Socorro - Supervisor del contrato 3714467

Elaboró: *Manuel A. Enciso Cala* 

Cargo: *Infocenter Tecnoparque Nodo Socorro - Apoyo Supervisión del contrato 3714467*

Aprobó: *Félix Augusto Reyes Gutiérrez* 

Cargo: *Dinamizador Tecnoparque Nodo Socorro - Supervisor del contrato 3714467*

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN O ENTREGA PACTADOS EN EL CONTRATO Y/O EN EL PLAN OPERATIVO: SI [x] **NO** []

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES: SI [x] **NO** []

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD EN EL BIEN, OBRA O SERVICIO CONTRATADOS CON LA ENTIDAD: SI [x] **NO** []

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON EL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO PROPUESTO: SI [x] **NO** [] **N/A** []

OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS VARIOS DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN:

El contratista cumplió satisfactoriamente con la primera entrega respecto el objeto del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3714467 de 2022.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella

Igualmente, en desarrollo de las funciones de supervisión me permito certificar mediante la presente Acta que: SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A**. NIT: 890943055-0,** ha cumplido a satisfacción con la primera entrega respecto al objeto del contrato el cual es: *"Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022."* Razón por la cual se le debe reconocer el Pago parcial de la suma de **($21.353.675,00**) correspondiente al cumplimiento del objeto contractual y referente a la factura de venta **FE1538546**.
Adicional a lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva, Igualmente certifico que **se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción.**

El contrato descrito, una vez terminado, deberá liquidarse de acuerdo con lo señalado en el contrato o en su defecto de acuerdo con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma la presente acta por quien en ella intervino, en San Gil a los veintidos (22) días del mes de Noviembre de (2022).

Elaboró: *Manuel A. Enciso Cala*

Cargo: *Infocenter Tecnoparque Nodo Socorro - Apoyo Supervisión del contrato 3714467*

Aprobó: *Félix Augusto Reyes Gutiérrez*

Cargo: *Dinamizador Tecnoparque Nodo Socorro - Supervisor del contrato 3714467*

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3714467
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27/05/2022 4:19:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3714467
Objeto del contrato	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	200 Días
Fecha de inicio de contrato	7/06/2022 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	21/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	21/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	31/05/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	20/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA

COLOMBIA, San Gil

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SUCONEL
Instrumentos de medida, observación y ensayo
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 890943055

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A	bancolombia	Ahorros	10118401562

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE ALAÍN GRISALES* ***Fecha de aprobación:*** *31/05/2022 4:03:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO* ***Fecha de aprobación:*** *31/05/2022 5:01:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3714467_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3714467_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	Centro Agroturístico
Proceso de Contratación	SASI-RS-CA-001-2022
Título de la oferta	SUCONEL SASI-RS-CA-001-2022
Cuantía del contrato	49.782.913 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a	

comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☑Sí ☐No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	☑Sí ☐No *	

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 5/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	31/05/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	31/05/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	31/05/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3/06/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7/06/2022 12:34:11 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.9291498	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	44.804.622,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	30/06/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9245719	Seriedad de la oferta	-	4.978.291,00 COP	-	18/07/1900 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3714467

Proveedor SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A

Creado por

Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 22 Nro. 9-82
Ubicación CO-SAN-68679 - San Gil
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio San Gil
Dirección Calle 22 Nro. 9-82
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 22 Nro. 9-82	COLOMBIA > Santander > San Gil

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3714467

1.1 Lote 13 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								49.782.913,00	49.782.913,00
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		43191600	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022.	1,00	UN	49.782.913,00	49.782.913,00	49.782.913,00	49.782.913,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo ajuste de precios.xlsx	Anexo ajuste de precios.xlsx	(detalle)
Anexo al contrato.pdf	Anexo al contrato.pdf	(detalle)
Datos contrato.pdf	Datos contrato.pdf	(detalle)
Designación_del_supervisor.pdf	Designación_del_supervisor.pdf	(detalle)
Notificación designación de supervisión..pdf	Notificación designación de supervisión..pdf	(detalle)
36. Resolucion 68-02400 adjudicación subasta inversa SASI-RS-CA-001-2022.pdf	36. Resolucion 68-02400 adjudicación subasta inversa SASI-RS-CA-001-2022.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR JULIAN GELVEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 91494258	Guardar y notificar
Supervisor	Felix Augusto Reyes Gu	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 93407279	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Felix Augusto Reyes Gutierrez	31/05/2022 5:01:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Expenditure Approver	OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO	31/05/2022 5:01:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	27.709.928
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	22.072.985
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	49.782.913

Código BPIN 2018011000628 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-068-954110

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5422	CDP	Generado	646.780.286 COP	646.780.286 COP	36-02-00-068-954110	Editar

Saldo de CDP 646.780.286 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 646.780.286 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 21/04/2022 6:32 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	98922	Presupuestal (CDP)	31/05/2022 12:00 AM	Generado	49.782.913 COP	49.782.913 COP	-	C-3603-1300-14-0-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

	C-3603-1300-14-0-3603025-02 C-3605-1300-2-0-3605007-02 C-3605-1300-2-0-3605007-02

Saldo de compromisos CDP 49.782.913 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 49.782.913 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 7/06/2022 1:28 PM

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

SUCONEL

Medellín, diciembre 22 de 2022

Señores
SENA REGIONAL SANTANDER
Grupo Administrativo CA

Asunto: Aclaración a la factura electrónica FE1539570

Yo, Jorge Alaín Grisales Giraldo, con c.c. 3.626.283 de Támesis, actuando en representación legal de SUCONEL SA, aclaro a quien pueda interesar, que la factura electrónica FE1539570 se realiza para dejar en firme la factura electrónica FE1538546. Esto ya que se realizó la nota crédito NC2778 por error en los precios y nuestra empresa no tiene el módulo de notas débito necesario para hacer ajuste de la nota crédito antes mencionada.

Atentamente;

Jorge Alaín Grisales
Representante legal

Cra. 53 # 50 - 51 Locales 207 - 208
PBX 604 448 78 30
Medellín - Colombia

www.suconel.com
suconel@suconel.com

SUCONEL
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A.

Calidad en nuestros productos. Tecnología a su servicio.

Suministros y Controles Electronicos S.A.

CERTIFICADO International Certification & Training S.A. IC&T ISO 9001:2015 REGISTRO: IC&T-15-02/03

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE1538546

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES - IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN FACTURA ELECTRONICA DIAN 18764023469678
De FE 1510918 a FE 2021834 De Diciembre 28 de 2021
Vigencia de 24 Meses
:

NIT: 890943055-0

IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 4652

Autorretenedor del impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Medellín Resolución 202150186360 de 2021

CUFE: 9ca4eea760e2174e361ae56deb28902b0d56501fdc46fe7e56ebf9bd7ce472b1ee1bd451774420923dbe3fe1117e32f0

SEÑOR(ES)

NOMBRE: SENA REGIONAL SANTANDER
NIT/C.C: 899999034-1
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
BOGOTA

ENVIO: CL 22 9 82 CENTRO AGROTURISTICO SAN GIL
SAN GIL
TELÉFONO: 5461500

MEDELLIN - COLOMBIA: Conmutador: 448 78 30
Cra 53 No. 50-51 Oficina 506
CALI: Cel. 301 257 89 52
COSTA ATLANTICA: Cel. 301 362 59 86
BOGOTA: Cel. 301 362 65 85
SANTANDER: Cel. 301 570 09 79
Email: suconel@suconel.com

FECHA DOCUMENTO			HORA	FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA
21	11	2022	15:58	20	1	2023	**45 DIAS**	C-Diana Correa Velez	CO1.PCCNTR. 3714467

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	DCTO.	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	WN725N	Adaptador usb inalambrica	UND	% 0	4	$ 34.389,08	$ 137.556,32
2	AARP	Batería AA recargable	UND	% 0	5	$ 21.063,03	$ 105.315,15
3	AAARP	Batería AAA recargable	UND	% 0	5	$ 20.606,72	$ 103.033,60
4	9VR	Batería o pilas recargables cuadrada 9v	UND	% 0	24	$ 28.761,34	$ 690.272,16
5	ES35-12NET-CP	Batería recargable 12V 35Ah ciclo profundo	UND	% 0	2	$ 318.530,25	$ 637.060,50
6	CR2032	Baterías de litio tipo moneda 3v cr2032	UND	% 0	110	$ 1.417,65	$ 155.941,50
7	BOQ0.4	Boquilla 0.4 impresora 3d Mk8	UND	% 0	24	$ 6.848,74	$ 164.369,76
8	CARTIPOC	Cable cargador magnético USB a tipo c	UND	% 0	1	$ 20.589,92	$ 20.589,92
9	CPC	Cable de poder triada	UND	% 0	6	$ 7.694,12	$ 46.164,72
10	HDMI5	Cable hdmi	UND	% 0	11	$ 21.493,28	$ 236.426,08
11	UTP6C	Cable utp cat 6	CAJA	% 0	8	$ 465.115,13	$ 3.720.921,04
12	CAJAREP	Caja de repuestos de impresora 3D	UND	% 0	1	$ 1.611.998,32	$ 1.611.998,32
13	220/16	Capacitor 220uF	UND	% 0	8	$ 267,23	$ 2.137,84
14	PSP28W	Cargador solar	UND	% 0	1	$ 322.399,16	$ 322.399,16
15	CTA20MM	CINTA TERMICA	UND	% 0	6	$ 25.747,90	$ 154.487,40
16	JACK6A	Conector jack rj45 cat 6a	UND	% 0	10	$ 30.949,58	$ 309.495,80
17	ESC30A	Controlador motor brushless	UND	% 0	4	$ 135.407,56	$ 541.630,24
18	INV1000OP	Convertidor cc-ac solar 1000w 12v pura	UND	% 0	2	$ 470.273,11	$ 940.546,22
19	SH833	Desoldador para estaño	UND	% 0	7	$ 18.870,59	$ 132.094,13
20	FP2	Faceplate red compatible con conector jack RJ45	UND	% 0	25	$ 4.684,87	$ 117.121,75
21	FL15G	Flux avanzado liquido ,10cc, soldar y desoldar	UND	% 0	6	$ 13.024,37	$ 78.146,22
22	S36-12	Fuente conmutada	UND	% 0	1	$ 36.795,80	$ 36.795,80
23	CDX12	Juego de 120 cables de 20 cm tipo Dupont	UND	% 0	4	$ 34.660,50	$ 138.642,00
24	MC4MH	Juego de conector MC4 (macho y hembra)	UND	% 0	20	$ 8.596,64	$ 171.932,80

SUCONEL
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A.

Calidad en nuestros productos. Tecnología a su servicio.

Suministros y Controles Electronicos S.A.

CERTIFICADO International Certification & Training S.A. IC&T ISO 9001:2015 REGISTRO: IC&T-15-02/03

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE1538546

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES - IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN FACTURA ELECTRONICA DIAN 18764023469678
De FE 1510918 a FE 2021834 De Diciembre 28 de 2021
Vigencia de 24 Meses
:

NIT: 890943055-0

IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 4652

Autorretenedor del impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Medellín Resolución 202150186360 de 2021

SEÑOR(ES)

NOMBRE: SENA REGIONAL SANTANDER
NIT/C.C: 899999034-1
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
BOGOTA

ENVIO: CL 22 9 82 CENTRO AGROTURISTICO SAN GIL
SAN GIL
TELÉFONO: 5461500

MEDELLIN - COLOMBIA: Conmutador: 448 78 30
Cra 53 No. 50-51 Oficina 506
CALI: Cel. 301 257 89 52
COSTA ATLANTICA: Cel. 301 362 59 86
BOGOTA: Cel. 301 362 65 85
SANTANDER: Cel. 301 570 09 79
Email: suconel@suconel.com

FECHA DOCUMENTO			HORA	FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA
21	11	2022	15:58	20	1	2023	**45 DIAS**	C-Diana Correa Velez	CO1.PCCNTR. 3714467

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	DCTO.	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
25	KIT-PMC4	Juego herramienta MC4	UND	% 0	1	$ 182.263,03	$ 182.263,03
26	JUEGOPTW	Juego pinzas tweezer	UND	% 0	3	$ 55.882,35	$ 167.647,05
27	MA	MANILLA ANTIESTATICA	UND	% 0	11	$ 14.099,16	$ 155.090,76
28	MODRLWIFI	Módulo 4 relevos para conexión inalámbrica	UND	% 0	6	$ 63.447,90	$ 380.687,40
29	PS5V	Modulo captador de energía solar 2.5 W	UND	% 0	6	$ 44.275,63	$ 265.653,78
30	PS10-W	Modulo captador de energía solar poli cristalino 10w	UND	% 0	5	$ 118.928,57	$ 594.642,85
31	PWM6A	Modulo controlador PWM	UND	% 0	4	$ 14.184,87	$ 56.739,48
32	MPPT100A	Modulo de ajuste de voltaje solar 100a mppt	UND	% 0	4	$ 302.410,08	$ 1.209.640,32
33	NEMA17.4A	MOTOR PASO A PASO NEMA 17	UND	% 0	4	$ 71.464,71	$ 285.858,84
34	PASTAT	Pasta térmica disipadora alta densidad	UND	% 0	7	$ 94.570,59	$ 661.994,13
35	PAT24	Patch panel categoría 6 Capacidad de puertos: 24	UND	% 0	2	$ 180.543,70	$ 361.087,40
36	PROTECTORV6	Protector de silicona V6 impresora 3d	UND	% 0	21	$ 7.263,87	$ 152.541,27
37	BR34	Puente rectificador	UND	% 0	10	$ 1.503,36	$ 15.033,60
38	SW951	Pulsador smd	UND	% 0	20	$ 515,13	$ 10.302,60
39	SENSORB	SENSOR BOYA	UND	% 0	7	$ 37.398,32	$ 261.788,24
40	SENSOR1	Sensor de flujo de agua 1"	UND	% 0	4	$ 39.547,06	$ 158.188,24
41	VALR	Sensor de flujo de agua 1/2"	UND	% 0	7	$ 26.049,58	$ 182.347,06
42	KITROB220	Tarjeta de desarrollo para aprendizaje electrónico	UND	% 0	2	$ 223.530,25	$ 447.060,50
43	ARD9	Tarjeta de desarrollo programable	UND	% 0	10	$ 22.094,96	$ 220.949,60
44	AMEGA	Tarjeta de desarrollo programable mega	UND	% 0	3	$ 162.489,08	$ 487.467,24
45	AR3	Tarjeta de desarrollo uno R3 con chip 328	UND	% 0	8	$ 38.687,39	$ 309.499,12
46	MOTL293	Tarjeta desarrolladora para motor	UND	% 0	8	$ 10.746,22	$ 85.969,76
47	RL4	Tarjeta desarrolladora para relé	UND	% 0	11	$ 25.877,31	$ 284.650,41
48	UESP8266	Tarjeta desarrollo esp-07S	UND	% 0	2	$ 35.377,31	$ 70.754,62

SUCONEL
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A.

Calidad en nuestros productos. Tecnología a su servicio.

Suministros y Controles Electronicos S.A.

CERTIFICADO International Certification & Training S.A. IC&T ISO 9001:2015 REGISTRO: IC&T-15-02/03

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE1538546

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES - IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN FACTURA ELECTRONICA DIAN 18764023469678
De FE 1510918 a FE 2021834 De Diciembre 28 de 2021
Vigencia de 24 Meses
:

NIT: 890943055-0

IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 4652

Autorretenedor del impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Medellín Resolución 202150186360 de 2021

SEÑOR(ES)

NOMBRE: SENA REGIONAL SANTANDER
NIT/C.C: 899999034-1
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
BOGOTA

ENVIO: CL 22 9 82 CENTRO AGROTURISTICO SAN GIL
SAN GIL
TELÉFONO: 5461500

MEDELLIN - COLOMBIA: Conmutador: 448 78 30
Cra 53 No. 50-51 Oficina 506
CALI: Cel. 301 257 89 52
COSTA ATLANTICA: Cel. 301 362 59 86
BOGOTA: Cel. 301 362 65 85
SANTANDER: Cel. 301 570 09 79
Email: suconel@suconel.com

FECHA DOCUMENTO			HORA	FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA
21	11	2022	15:58	20	1	2023	**45 DIAS**	C-Diana Correa Velez	CO1.PCCNTR. 3714467

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	DCTO.	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
49	ESP32OLED	Tarjeta desarrollo esp32	UND	% 0	3	$ 120.576,47	$ 361.729,41

SON: VEINTIUN MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.CTE.

OBSERVACIONES: #$36-02-00-068-954110; 3714467; fareyes@sena.edu.co#$

PASADOS 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

CLAUSULAS 1.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN LA LEY 1231 DE 2008 Y DEMAS DISPOCISIONES QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTEN, Y EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO. (ART.774 Y 776 DEL C.DE COMERCIO) **2.-** EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA SE COBRARA INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA LEY **3.-** RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DESCRITA EN ESTA FACTURA **Y ACEPTO** EL VALOR Y SU CONTENIDO ESTIPULADO EN LA MISMA. **4.-** SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR A LA ACEPTACION DE LA FACTURA Y SU CONTENIDO, IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. **4.-** EL COMPRADOR PODRÁ RECLAMAR EN CONTRA DE LA MERCANCIA RECIBIDA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. **5.-** LA FACTURA SERA EMITIDA UN ORIGINAL Y DOS COPIAS: EL EMISOR VENDEDOR EMITIRA UN ORIGINAL, QUE DEBE CONSERVARLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA COPIA LA CONSERVARA EL OBLIGADO Y/O LIBRADO. Y LA OTRA COPIA QUEDARÁ EN PODER DEL EMISOR PARA SUS REGISTROS CONTABLES, IDEM ARTICULO 772 DEL CODIGO DE COMERCIO.

SUBTOTAL	$ 17.944.665,14
DESCUENTO	$ 0,00
VALOR NETO	$ 17.944.665,14
IVA	$ 3.117.800,45
FLETE	$
RETENCIONES	$
TOTAL	$ 21.062.466,00
MEDIO PAGO	Consignacion Bancaria

Transferencias o Consignaciones efectuarlas a la cuenta de Ahorros Bancolombia 10118401562 o Cuenta Corriente Banco de Occidente 44002941-1

DETALLE RETENCIONES

CONCEPTO	VALOR

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO CLIENTE
C.C. O NIT

FIRMA EMISOR

SUCONEL
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A.

Calidad en nuestros productos. Tecnología a su servicio.

Suministros y Controles Electronicos S.A.

CERTIFICADO
International Certification & Training S.A.
IC&T
ISO 9001:2008
REGISTRO: IC&T-15-02/03

NOTA CRÉDITO

S-00002,747

NIT: 890943055-0

IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 4659

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES - IVA RÉGIMEN COMÚN
RES DIAN De NC 1481 a NC 10000
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN COMPUTADOR:

CUDE: 73294447b56cb28d2dd186a43cf838197aae1608625f1c398fd7fa80b00a966d78c1723bd54ebb9e6ab798266f93af23

SEÑOR(ES)

NOMBRE: SENA REGIONAL SANTANDER
NIT/C.C: 899999034-1
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
BOGOTA
ENVIO: CL 22 9 82 CENTRO AGROTURISTICO SAN GIL
SAN GIL
TELÉFONO: 5461500

MEDELLIN - COLOMBIA: Conmutador: 448 78 30 - FAX: 512 75 94
Cra 53 No. 50-51 Oficina 506
CALI: Cel. 301 257 89 52
COSTA ATLANTICA: Cel. 301 362 59 86
BOGOTA: Cel. 301 362 65 85
SANTANDER: Cel. 301 570 09 79
Email: suconel@suconel.com

1,557

FECHA DOCUMENTO			FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA
28	11	2022	28	11	2022	45 DIAS	C-Diana Correa Velez	

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DCTO.	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CDX12	Juego de 120 cables de 20 cm tipo Dupont	% 0	4	$ 100,00	$ 400,00

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.CTE.

OBSERVACIONES: SE HACE NOTA CREDITO A FACTURA 1538546 POR MAYOR VALOR COBRADO

PASADOS 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

SUBTOTAL	$	400,00
DESCUENTO	$	0,00
VALOR NETO	$	400,00
IVA	$	76,00
FLETE	$	
RETENCIONES	$	
TOTAL	$	476,00

CLAUSULAS **1.-** LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN LA LEY 1231 DE 2008 Y DEMAS DISPOCISIONES QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTEN, Y EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO. (ART.774 Y 776 DEL C.DE COMERCIO) **2.-** EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA SE COBRARA INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA LEY **3.-** RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DESCRITA EN ESTA FACTURA **Y ACEPTO** EL VALOR Y SU CONTENIDO ESTIPULADO EN LA MISMA. **4.-** SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR A LA ACEPTACION DE LA FACTURA Y SU CONTENIDO, IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. **4.-** EL COMPRADOR PODRÁ RECLAMAR EN CONTRA DE LA MERCANCIA RECIBIDA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. **5.-** LA FACTURA SERA EMITIDA UN ORIGINAL Y DOS COPIAS: EL EMISOR VENDEDOR EMITIRA UN ORIGINAL, QUE DEBE CONSERVARLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA COPIA LA CONSERVARA EL OBLIGADO Y/O LIBRADO. Y LA OTRA COPIA QUEDARÁ EN PODER DEL EMISOR PARA SUS REGISTROS CONTABLES, IDEM ARTICULO 772 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ACEPTADA

C.C. O NIT

DETALLE RETENCIONES

CONCEPTO VALOR

FIRMA Y SELLO CLIENTE

FIRMA EMISOR

Transferencias o Consignaciones efectuarlas a la cuenta de Ahorros Bancolombia 10118401562 o Cuenta Corriente Banco de Occidente 44002941-1

SUCONEL
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A.

Calidad en nuestros productos. Tecnología a su servicio.

Suministros y Controles Electronicos S.A.

CERTIFICADO
International Certification & Training S.A.
IC&T
ISO 9001:2008
REGISTRO: IC&T-15-02/03

NOTA CRÉDITO

S-00002,778

NIT: 890943055-0

IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 4659

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES - IVA RÉGIMEN COMÚN
RES DIAN De NC 1481 a NC 10000
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN COMPUTADOR:

CUDE: b63a5ebc67a266260c8162e61c52805c32b91bad5f7626e24debc40a75815529800cdf566a5a69ca62add5ddd779443d

SEÑOR(ES)

NOMBRE: SENA REGIONAL SANTANDER
NIT/C.C: 899999034-1
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
BOGOTA
ENVIO: CL 22 9 82 CENTRO AGROTURISTICO SAN GIL
SAN GIL
TELÉFONO: 5461500

MEDELLIN - COLOMBIA: Conmutador: 448 78 30 - FAX: 512 75 94
Cra 53 No. 50-51 Oficina 506
CALI: Cel. 301 257 89 52
COSTA ATLANTICA: Cel. 301 362 59 86
BOGOTA: Cel. 301 362 65 85
SANTANDER: Cel. 301 570 09 79
Email: suconel@suconel.com

1,317

FECHA DOCUMENTO			FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA
13	12	2022	13	12	2022	45 DIAS	C-Diana Correa Velez	

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DCTO.	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INV1000OP	INVERSOR 1000W 12VDC A 120VAC ONDA PURA	% 0	2	$ 470.273,11	$ 940.546,22
2	PS10-W	PANEL POLI CRISTALINO 10W	% 0	5	$ 118.928,57	$ 594.642,85

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M.CTE.

SUBTOTAL	$ 1.535.189,07
DESCUENTO	$ 0,00
VALOR NETO	$ 1.535.189,07
IVA	$ 0,00
FLETE	$
RETENCIONES	$
TOTAL	$ 1.535.189,00

OBSERVACIONES: SE HACE NOTA CREDITO A FACTURA 1538546 POR ERROR EN LOS PRECIOS

PASADOS 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

CLAUSULAS 1.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN LA LEY 1231 DE 2008 Y DEMAS DISPOCISIONES QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTEN, Y EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO. (ART.774 Y 776 DEL C.DE COMERCIO) **2.-** EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA SE COBRARA INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA LEY **3.-** RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DESCRITA EN ESTA FACTURA **Y ACEPTO** EL VALOR Y SU CONTENIDO ESTIPULADO EN LA MISMA. **4.-** SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR A LA ACEPTACION DE LA FACTURA Y SU CONTENIDO, IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. **4.-** EL COMPRADOR PODRÁ RECLAMAR EN CONTRA DE LA MERCANCIA RECIBIDA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. **5.-** LA FACTURA SERA EMITIDA UN ORIGINAL Y DOS COPIAS: EL EMISOR VENDEDOR EMITIRA UN ORIGINAL, QUE DEBE CONSERVARLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA COPIA LA CONSERVARA EL OBLIGADO Y/O LIBRADO. Y LA OTRA COPIA QUEDARÁ EN PODER DEL EMISOR PARA SUS REGISTROS CONTABLES, IDEM ARTICULO 772 DEL CODIGO DE COMERCIO.

ACEPTADA

C.C. O NIT

DETALLE RETENCIONES

CONCEPTO VALOR

FIRMA Y SELLO CLIENTE

FIRMA EMISOR

Transferencias o Consignaciones efectuarlas a la cuenta de Ahorros Bancolombia 10118401562 o Cuenta Corriente Banco de Occidente 44002941-1

SUCONEL
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A.

Calidad en nuestros productos. Tecnología a su servicio.

Suministros y Controles Electronicos S.A.

CERTIFICADO International Certification & Training S.A. IC&T ISO 9001:2015 REGISTRO: IC&T-15-02/03

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE1539570

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES - IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN FACTURA ELECTRONICA DIAN 18764023469678
De FE 1510918 a FE 2021834 De Diciembre 28 de 2021
Vigencia de 24 Meses
:

NIT: 890943055-0

IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 4652

Autorretenedor del impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Medellín Resolución 202150186360 de 2021

CUFE: 55aba50fd07d3620a099b2aea8113fd2c90fac59099230c251e44a7bf1ada62690353ecea132e46a06aac906ba557543

SEÑOR(ES)

NOMBRE: SENA REGIONAL SANTANDER
NIT/C.C: 899999034-1
DIRECCIÓN: CL 57 8 69
BOGOTA
ENVIO: CL 22 9 82 CENTRO AGROTURISTICO SAN GIL
SAN GIL
TELÉFONO: 5461500

MEDELLIN - COLOMBIA: Conmutador: 448 78 30
Cra 53 No. 50-51 Oficina 506
CALI: Cel. 301 257 89 52
COSTA ATLANTICA: Cel. 301 362 59 86
BOGOTA: Cel. 301 362 65 85
SANTANDER: Cel. 301 570 09 79
Email: suconel@suconel.com

FECHA DOCUMENTO			HORA	FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA
22	12	2022	8:12	20	2	2023	**45 DIAS**	C-Diana Correa Velez	CO1. PCCNTR. 3714467

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	DCTO.	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PS10-W	PANEL POLI CRISTALINO 10W	UND	% 0	5	$ 118.928,57	$ 594.642,85
2	INV1000OP	INVERSOR 1000W 12VDC A 120VAC ONDA PURA	UND	% 0	2	$ 470.273,11	$ 940.546,22

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE.

OBSERVACIONES: #$36-02-00-068-954110; 3714467; fareyes@sena.edu.co#$

PASADOS 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

CLAUSULAS 1.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN LA LEY 1231 DE 2008 Y DEMAS DISPOCISIONES QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTEN, Y EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO. (ART.774 Y 776 DEL C.DE COMERCIO) **2.-** EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA SE COBRARA INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA LEY **3.-** RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DESCRITA EN ESTA FACTURA **Y ACEPTO** EL VALOR Y SU CONTENIDO ESTIPULADO EN LA MISMA. **4.-** SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR A LA ACEPTACION DE LA FACTURA Y SU CONTENIDO, IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. **4.-** EL COMPRADOR PODRÁ RECLAMAR EN CONTRA DE LA MERCANCIA RECIBIDA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION IDEM ARTICULO 773 DEL C.DE COMERCIO. **5.-** LA FACTURA SERA EMITIDA UN ORIGINAL Y DOS COPIAS: EL EMISOR VENDEDOR EMITIRA UN ORIGINAL, QUE DEBE CONSERVARLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA COPIA LA CONSERVARA EL OBLIGADO Y/O LIBRADO. Y LA OTRA COPIA QUEDARÁ EN PODER DEL EMISOR PARA SUS REGISTROS CONTABLES, IDEM ARTICULO 772 DEL CODIGO DE COMERCIO.

SUBTOTAL	$	1.535.189,07
DESCUENTO	$	0,00
VALOR NETO	$	1.535.189,07
IVA	$	291.685,92
FLETE	$	
RETENCIONES	$	
TOTAL	$	1.826.875,00
MEDIO PAGO	Consignacion Bancaria	

Transferencias o Consignaciones efectuarlas a la cuenta de Ahorros Bancolombia 10118401562 o Cuenta Corriente Banco de Occidente 44002941-1

DETALLE RETENCIONES

CONCEPTO	VALOR

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO CLIENTE
C.C. O NIT

FIRMA EMISOR

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890943055	0	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMA	Cr 53 50 51 of 503	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4487830	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1747860554	9442555086	E	2022/11/15	2022/11/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$23,487,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$14,091,400	$0	$0	$14,091,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$438,300	$0	$0	$438,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$6,624,800	$0	$0	$6,624,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$3,056,200	$0	$0	$3,056,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$3,972,100	$0	$0	$3,972,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$758,400	$0	$0	$758,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	$758,400	$0	$0	$758,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				32	$3,756,400	$0	$0	$3,756,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	29	$3,443,300	$0	$0	$3,443,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$94,300	$0	$0	$94,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$218,800	$0	$0	$218,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				32	$4,221,600	$0	$0	$4,221,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$192,800	$0	$0	$192,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	27	$3,851,700	$0	$0	$3,851,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$94,300	$0	$0	$94,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$18,300	$0	$0	$18,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$19,200	$0	$0	$19,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$45,300	$0	$0	$45,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$396,000	$0	$0	$396,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$396,000	$0	$0	$396,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$264,000	$0	$0	$264,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$264,000	$0	$0	$264,000
TOTAL				**32**	**$23,487,800**	**$0**	**$0**	**$23,487,800**

2022/11/15 12:12 PM

Medellín, 20 de Diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	SUCONEL SA
Cédula de ciudadanía o Nit	N890943055
Fecha inicio de vigencia	01/04/2004 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN MORA
Número de centros de trabajo	7
Número de afiliados dependientes	31
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	1
% cotizantes en mora:	3 %
Código de actividad principal	1474201
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUYE COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS RADIO Y TELEVISIÓN, EQUIPO ESTEREOFÓNICO Y APARATOS DE REPRODUCCIÓN Y DE

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 181.143.31.26, 192.230.104.3,

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3355752–5 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S A** y Asegurado y/o Beneficiario es **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** y su documento 14190293 expedida el día 31 de Mayo de 2022 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$253,853
Impuestos	$	$48,232
Total	$	$302,085

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 31 días del mes de Mayo de 2022.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3355752–5 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S A** y Asegurado y/o Beneficiario es: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** y su documento 14190293 expedida el día 31 de Mayo de 2022 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 31 días del mes de Mayo de 2022.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 31 DE MAYO DE 2022	3355752–5		14190293
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
CARLOS SANTIAGO MEJIA OLANO	13342	4033	01214190293

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8909430550	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S A		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 53 # 50 51 EDIF LACASCADA OFIC 506		MEDELLIN	4487830

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8909430550	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S A

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999990341	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	31–MAY–2022	30–JUN–2023	14.934.874,00	64.650,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31–MAY–2022	30–JUN–2024	14.934.874,00	124.553,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31–MAY–2022	30–JUN–2023	14.934.874,00	64.650,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
31–MAY–2022	30–JUN–2024	761	31–MAY–2022	30–JUN–2024	$253.853	$48.232	$302.085

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRESCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$44.804.622	$179.220	$44.804.622,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	4033	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
13342	CARLOS SANTIAGO MEJIA OLANO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	253.853

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Suministro/instalación Equipos
NRO. DE CONTRATO CO1.PCCNTR.3714467.
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y OTROS BIENES DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO AGROTURÍSTICO
DEL SENA REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa SUCONEL SA con NIT 890943055, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, SUCONEL SA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 05/01/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	93.33	60.0	56.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**96.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 05/01/2022.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 1651100

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060234181
Fecha: 01/08/2018
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de

Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **CLAUDIA YANETH URREA GIRALDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43743083,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **CLAUDIA YANETH URREA GIRALDO**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **CLAUDIA YANETH URREA GIRALDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43743083**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD: ÉNFASIS EN GESTIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL EGRESADO DE LA (DEL) FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
4. ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **CLAUDIA YANETH URREA GIRALDO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

"Por medio de la cual se CONCEDE A: CLAUDIA YANETH URREA GIRALDO una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**CLAUDIA YANETH URREA GIRALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43743083,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Director Administrativo Dirección
Factores de Riesgo

MARIA PIEDAD MARTINEZ GALENO
Profesional Universitario

MERCEDES VALENCIA RAMIREZ
Auxiliar Administrativo

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
Medellín: 13 agosto/18
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: CLAUDIA YANETH URREA
C.C. No. 43.743.083
Res. No. 234181 Fecha 13/8/18
El Notificado
El Notificador MARCELA ESPAÑA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 43.743.083
URREA GIRALDO
APELLIDOS
CLAUDIA YANET
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
09-ABR-1974
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-JUL-1992 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-0100100-14118543-F-0043743083-20041104
01498 04309B 02 155401116